



Nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

El Consejo de Ministros ha aprobado -mediante un Real Decreto Legislativo- el nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La unificación de más de cien modificaciones normativas en materia de Seguridad Social configura este nuevo texto como norma de referencia que incorpora prácticamente toda la normativa con rango legal. Sólo se exceptúa el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar que, por su particularidad, se ha regulado en una Ley de reciente aprobación (Ley 47/2015, de 21 de octubre).

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ofrece, así, mayor transparencia y seguridad jurídica a los ciudadanos y operadores jurídicos al recuperar su unidad y su capacidad de integración.

Se trata de un texto que, junto con los del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley de Empleo, aprobados el pasado viernes por el Consejo de Ministros, da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y de buen gobierno.

Asimismo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social cumple con el compromiso asumido en el Informe de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), a través de la Ley 20/2014, en la que se

disponía la elaboración de los textos refundidos en las materias del Departamento.